

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

CONTRATO N° 2/2025

REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

LPN N° 02/2025 SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DATOS DEL MEC ID 470298, SUSCRITO CON EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTIÓN OFICIAL DEL PARAGUAY.

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, a través de la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con RUC N° 80005190-4, domiciliada en la calle Prof. Luis Alberto Garcete (Ex General Díaz) esq. Hernandarias Edificio Natura 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sra. **DALILA NOEMI ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designada por Decreto N° 5304 de fecha 19 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A** con RUC N° 80098601-6, domiciliada en calle Azara 964, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **LAURA RAQUEL BENITEZ DE BECKER**, con C.I. N° 3.998.352, denominada en adelante la **PROVEEDORA**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de "**SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DATOS DEL MEC**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la adjudicación de la convocatoria **LPN N° 02/2025 SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DATOS DEL MEC - ID 470298**, que seguidamente se detallan y se registrarán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 470298

Los créditos presupuestarios correspondientes a los ejercicios fiscales 2026 y 2027, estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y el plan financiero institucional.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a LPN N° 02/2025 **SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DATOS DEL MEC ID 470298**, convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 512/2025, de fecha 6 de noviembre de 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Grupo 1 - Servicio de digitalización			Contrato Abierto: Por Cantidad	
N° de Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de digitalización de documentos por página	mínima: 2.275.000 máxima: 4.550.000	Q 1.280	Q 5.824.000.000
TOTAL, GRUPO 1 HASTA:				5.824.000.000
Grupo 2 - Equipos			Contrato Abierto: No	
N° de Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servidor	1	137.350.000	137.350.000
2	Disco duro para servidor	6	11.370.000	68.220.000
3	Escáner para documentación frágil y encuadernada	1	185.135.000	185.135.000
4	Escáner de producción para hojas sueltas	1	92.747.000	92.747.000
TOTAL, GRUPO 2				483.452.000
TOTAL, POR LOTE				6.307.452.000





Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

El monto del presente contrato asciende a la suma de **G 6.307.452.000** (guaraníes seis mil trescientos siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil) IVA incluido.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta 24 meses posteriores

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

Nombre/s y apellido/s del responsable: Diego Barreto con CI N° 1.224.156

Cargo: Coordinador

Dependencia: Coordinación TAPE

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

- El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00 %**
- El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de: Por lo menos de 30 corridos días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de





Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre del año 2025.

Firmado por: [Firma] en nombre de la Contratante.

Firmado por: [Firma]  **EDELSUR** Emprendimientos del Sur S.A. en nombre del Proveedor.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.